
4.17. PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A.

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. con domicilio en Jr. Punta Pariñas N° 192, Provincia Constitucional del Callao, en base a la unidad operativa 3241 de PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP-256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.- PESCA PERÚ:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A.

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas de semirrefinado y comercio de aceite de pescado para consumo humano directo e indirecto, así como su uso industrial, utilizando principalmente aceite proveniente de especies hidrobiológicas. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley.

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrita y pagada, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-256B-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 69), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y

al Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas.

2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados,, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de abril de 1995, Acta N° 670 (Anexo 70), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 05 de mayo de 1995 (Anexo 71) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 30 de mayo de 1995, Acta 672 (Anexo 72), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 08 de agosto de 1995 por la Notaría Sofía Ode Pereyra (Kárdex-0222) y corre inscrita en la Ficha 7467 As. 1A del Registro Mercantil del Callao. El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 265), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-1331-96 del 05 de diciembre de 1996 (Anexo 266)se INSTRUYO al Presidente de Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ , autorice al Directorio de

Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera la suma de bienes revaluados, como aporte de capital de la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será por PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-1332-96 del 05 de diciembre de 1996 (Anexo 267), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ, transferir a PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A., como aporte de capital la suma que resulte del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en el Callao identificada con el N° 3241.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 06 de diciembre de 1996, Acta N°710 (Anexo 268), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial, acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para que autorice a PESCA PERÚ transferir bienes a PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 25 de febrero de 1997 (Anexo 269) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes que serían aportados a la filial por S/. 3'825,000 que representan 3,825 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 27 de febrero de 1997, Acta 715 (Anexo 270), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A., como

aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 3'825,000 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 3,835 acciones que representan un capital de S/. 3'835,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública el 21 de mayo de 1997 por la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos (Kárdex-84720) y corre inscrita en la Ficha 7467 As.1B del Registro Mercantil del Callao. La transferencia de dominio de los inmuebles considerados en el aporte de Capital corre inscrita en las Fichas 735 As 4C, 1917 As. 4C, 32711 As. 6C y 58240 As. 1C, del Registro de Propiedad del Callao. El Testimonio de Aumento de Capital y Modificación parcial de Estatutos es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 3,825 acciones (Anexo 271), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A., con carta N° CEPP-1074-96 de fecha 09 de octubre de 1996 (Anexo 47), aprobándose la reformulación de la estrategia de ventas y delegándose en la Dirección Ejecutiva de la COPRI la facultad de aprobar las bases, en la sesión de COPRI del 17 de octubre de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2419/96/DE/COPRI del 23 de octubre de 1996 (Anexo 46). Las Bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva mediante oficio N° 2488/96/DE/COPRI del 30 de octubre de 1996 (Anexo 48).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. con carta N° CEPP-418-96 de fecha 06 de mayo de 1996 (Anexo 40), aprobándose dicho

Precio Base en la sesión de COPRI del 14 de mayo de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1191/96/DE/COPRI del 15 de mayo de 1996 (Anexo 41).

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

Valorización de la empresa Prisma Inversiones y Finanzas S.A., a las siguientes tasas de descuento y con los siguientes resultados:

- 20% se obtuvo US\$ 456,000.00.
- 25% se obtuvo US\$ 432,000.00.
- 30% se obtuvo US\$ 413,000.00

Tasación de la empresa Pro Vivienda, de los activos que serían transferidos a PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. como incremento de capital al de su constitución, por un valor de US\$ 1'466,573.00.

El valor propuesto por el CEPRI PESCA PERÚ fue obtenido utilizando la valorización de Prisma Inversiones y Finanzas S.A. pero como Planta de Almacenamiento de Aceite para uso de Terceros más no así como Refinería, dando un valor de **US\$ 800,000.00.**

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 800,000.00.**

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. fue convocada inicialmente para el día 22 de julio de 1996 a las 10:00 horas, siendo la publicación respectiva el día 28 de junio de 1996 en El Peruano y el 29 de junio de 1996 en Expreso y en Gestión, luego el día 20 de julio de 1996 se publico en El Peruano, Expreso y en Gestión un aviso de ampliación de plazo fijando como nueva fecha de subasta el día 12 de agosto de 1996, luego se hace una postergación hasta nuevo

aviso publicándose los avisos los días 9, 10 y 11 de agosto de 1996 en Gestión, El Peruano y El Comercio, respectivamente.

El día 30 de octubre de 1996 se publico en El Peruano, Gestión y El Sol, dos avisos simultáneos, uno anulando la subasta postergada anteriormente y otro volviendo a convocar para subasta de la filial PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. para el día 29 de noviembre de 1996 y anunciando la venta de Bases desde el día 31 de octubre hasta el día 22 de noviembre de 1996.

Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue del 31 de octubre de 1996 al 20 de noviembre de 1996, habiéndose vendido 5 Bases para la subasta.

Los 05 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ALBERTO ESTREMADOYRO
2. BANCO WIESE LTDO
3. PARNASO CONSTRUCCIONES S.A.
4. OLEAGINOSA VICTORIA S.A.
5. PESQUERA ALONSO S.R.L.

El día 29 de noviembre de 1996 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 272), presentándose los siguientes postores:

1. PARNASO CONSTRUCCIONES S.A.
2. PESQUERA ALONSO S.R.L.

El día 05 de diciembre de 1996 se realizó la apertura de los sobres B, conteniendo las ofertas respectivas, las cuales fueron:

-
1. PARNASO CONSTRUCCIONES S.A. US\$ 951,000.00
 2. PESQUERA ALONSO S.R.L. US\$ 870,000.00

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa PARNASO CONSTRUCCIONES S.A. con su oferta de US\$ 951,000.00 al crédito, bajo el programa de promoción empresarial, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 273).

El día 19 de marzo de 1997 mediante carta notarial, la empresa PARNASO CONSTRUCCIONES S.A. comunica al Comité su desistimiento de opción de compra de la filial.

De acuerdo a las bases de la subasta, el Comité comunica al postor que ocupó el segundo lugar, PESQUERA ALONSO S.R.L., mediante su carta notarial N° CEPP-443-97 del 2 de abril de 1997, su opción para comprar las acciones de la filial PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. al crédito, bajo el programa de promoción empresarial, en vista del desistimiento del postor que ocupó el primer lugar.

PESQUERA ALONSO S.R.L. mediante su carta PA-0032-97 del 4 de abril de 1997, comunica al Comité la aceptación de la opción de compra de las acciones de PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A.

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. era de 3,835 (con un valor nominal de 1000 soles por acción) por lo que el precio ofertado por acción fue de US\$ 226.857888.

Habiéndose hecho la consulta a los trabajadores sobre la opción de compra de acciones hasta por el 10%, resultó que ningún trabajador compró acciones de la filial.

De lo anterior se tiene que PESQUERA ALONSO S.R.L. adquirió el 100% de las acciones por US\$ 870,000.00 al crédito que corresponde a 3,835 acciones. La cuota inicial fue hecha efectiva el 15 de abril de 1997.

El Contrato de transferencia de acciones se firmó el día 15 de abril de 1997.

La toma de posesión de la filial PESCA PERÚ REFINERÍA CALLAO S.A. por el adjudicatario, PESQUERA ALONSO S.R.L., en su condición de accionista mayoritario, y la firma de la correspondiente Acta de Ministración de Posesión se realizó el día 02 de mayo de 1997.

El contrato de compraventa de acciones y constitución de hipoteca y prenda fue elevado a escritura pública ante la notaría Sofía Ode Pereyra (Kárdex – 1104) .

La inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y en el de la prenda industrial en el Callao, a favor de PESCA PERÚ garantizando a PESQUERA ESMERALDA S.A. por el pago del saldo del precio ofertado y demás obligaciones asumidas en el contrato, se encuentra en trámite.

El contrato de Administración Supervisión y Cobranzas suscrito por PESCA PERÚ y la CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A., fue elevado a escritura pública el 11 de junio de 1997 ante la Notaría Jorge Velarde Sussoni (Kárdex 40554)